



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 DIC 2024

DECRETO ALC. N° 4954, VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 4934 de fecha 26 de diciembre de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 26 AL 30 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, Y nombra a Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, 17° Versión 2022 – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL; Tómesese conocimiento de la Resolución Exenta N° 2472–2022/CT (19/12/2022), mediante Decreto ALC. N° 3732 (22/12/2022). El Decreto ALC. N° 189 (16/01/2024), que Aprueba el programa Casa del Adulto Mayor 2024, a cargo de DIDECO, en el cual está inserto el Subprograma *Vínculos*.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.007 – Programa Vínculos 17° Versión**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Vínculos 17°.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 2495 (11/12/2024), enviada por el Director de DIDECO, solicitando al Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Vínculos 17° Versión.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Monitora Comunitaria - Encargada de la Ejecución del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2022, Versión 17°**; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Kattia Martina Salinas Pérez	20.888.247-3	938.400.-	01/12/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.007 – Programa Vínculos 17° Versión**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

809596